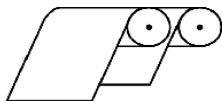


Estados Financieros
Condensados

al 30 de Septiembre de 2019

papel prensa s.a.
INDUSTRIA PARA UN PAIS INFORMADO

**PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.****Domicilio legal:** Bartolomé Mitre 739 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**Actividad principal:** Fabricación de papel prensa.**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:****. De los estatutos:**12 de julio de 1972, N° 2.540, Fo. 320, Lo. 76 y To. A
de estatutos de sociedades anónimas nacionales.**. De la última modificación de los estatutos:**

25 de abril de 2018 (*).

Número de inscripción en la I.G.J.: 43.903.**Fecha de finalización del contrato social:** 12 de julio de 2071.**ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019****Correspondientes al cuadragésimo octavo ejercicio económico
por el periodo de nueve meses iniciado el 1 de enero de 2019
presentados en forma comparativa - Cifras en pesos****Composición del Capital
(Nota 23)**

Acciones ordinarias V/N \$ 1	Autorizado a realizar oferta pública	Suscripto	Integrado
Clase "A" - 1 voto	75.290.352	75.290.352	75.290.352
Clase "B" - 1 voto	69.839.790	69.839.790	69.839.790
Clase "C" - 1 voto	109.163.242	109.163.242	109.163.242
Total	254.293.384	254.293.384	254.293.384

(*) Modificación establecida por Asamblea de Accionistas del 25 de Abril de 2018, aprobada por CNV mediante Res. 19.981 de fecha 16 de enero de 2019, disponiendo su inscripción en la IGJ.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

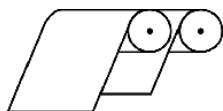
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL CONDENSADO
Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
comparativo con el mismo período del ejercicio anterior e información
del tercer trimestre del 2019 y 2018
(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

		ACUMULADO		Del 3° Trimestre	
	Notas				
	Anexos	30.09.19	30.09.18	01.07.19 a 30.09.19	01.07.18 a 30.09.18
Ventas netas	3	2.547.815.425	2.639.052.806	825.981.026	938.310.639
Costo de las mercaderías vendidas	3 - A	(2.341.336.835)	(2.316.405.685)	(805.856.798)	(789.455.222)
Ganancia bruta		206.478.590	322.647.121	20.124.228	148.855.417
Gastos de comercialización	C	(98.293.672)	(89.582.835)	(33.300.293)	(29.528.828)
Gastos de administración	C	(99.133.236)	(101.174.603)	(33.429.712)	(32.194.185)
Gastos de estructura	C	(70.477.182)	(75.464.393)	(22.245.092)	(24.871.230)
Resultado operativo ordinario		(61.425.500)	56.425.290	(68.850.869)	62.261.174
Resultados financieros	4	(4.314.709)	93.412.300	13.369.201	(41.056.984)
Subtotal		(65.740.209)	149.837.590	(55.481.668)	21.204.190
Otros ingresos y egresos	5	5.158.795	(10.813.858)	32.797.207	(18.200.242)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(60.581.414)	139.023.732	(22.684.461)	3.003.948
Impuesto a las ganancias	6	(6.042.832)	(54.705.874)	(49.420.403)	2.650.709
Resultado de operaciones ordinarias		(66.624.246)	84.317.858	(72.104.864)	5.654.657
(Pérdida) / Ganancia del período		(66.624.246)	84.317.858	(72.104.864)	5.654.657
Resultado por acción ordinaria:					
Básico :		(0,261998)	0,331577	(0,283550)	0,022237
Diluido :		(0,261998)	0,331577	(0,283550)	0,022237

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

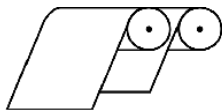
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONDENSADO AL 30.09.19**
Comparativo con el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018
(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

	Notas Anexos	30.09.19	31.12.18
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo	7	77.416.455	33.457.552
Equivalentes al efectivo	7 - D	11.500.000	22.378.683
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8 - 19	364.711.618	515.635.886
Otros créditos	9 - 19	111.549.691	124.320.314
Inventarios	10	618.939.561	669.790.657
Total del activo corriente		1.184.117.325	1.365.583.092
Activo no corriente			
Otros créditos	9 - 19	42.311.798	33.489.761
Inventarios	10	547.528.175	565.541.722
Propiedades de Inversión		759.075	759.075
Propiedades, Planta y equipo	B	1.380.255.818	1.280.745.756
Total del activo no corriente		1.970.854.866	1.880.536.314
Total del activo		3.154.972.191	3.246.119.406
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	11 - 19	974.009.113	924.044.363
Prestamos	12	173.937.276	46.831.819
Cargas fiscales	13	14.897.650	14.545.473
Otros pasivos	14	68.355.592	36.948.511
Total del pasivo corriente		1.231.199.631	1.022.370.166
Pasivo no corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras	11 - 19	256.687.877	493.618.653
Otros pasivos	14	302.656.432	296.613.600
Provisiones	22 - E	20.282.754	22.747.244
Total del pasivo no corriente		579.627.063	812.979.497
Total del pasivo		1.810.826.694	1.835.349.663
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)			
Atribuible a las participaciones no controladoras		1.344.145.497	1.410.769.743
Total del patrimonio neto		1.344.145.497	1.410.769.743
Total del patrimonio neto y pasivo		3.154.972.191	3.246.119.406

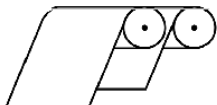
Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167Dr. Enrique Pigretti
SíndicoDr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONDENSADO

Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

RUBROS	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados				Patrimonio atribuible a:	Total del Patrimonio Neto al 30/09/2019	Total del Patrimonio Neto al 30/09/2018
			Ganancias reservadas			Resultados no asignados			
	Capital suscrito (Nota 23)	Ajuste del capital	Reserva legal	Adquisición y rescate de acciones propias	Reserva especial para inversiones		Participaciones no controladoras		
Saldos al comienzo del ejercicio	254.293.384	1.067.997.678	-	-	-	88.478.681	1.410.769.743	1.410.769.743	1.304.889.220
Distribución Asamblea del 23/05/2019	-	-	48.924.767	11.866.179	27.687.735	(88.478.681)	-	-	-
Pérdida / Ganancia del período	-	-	-	-	-	(66.624.246)	(66.624.246)	(66.624.246)	84.317.858
Saldos al final del período	254.293.384	1.067.997.678	48.924.767	11.866.179	27.687.735	(66.624.246)	1.344.145.497	1.344.145.497	1.389.207.078

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

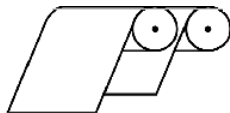
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONDENSADO**

Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
Comparativo con el mismo período del ejercicio anterior
(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)

	30.09.19	30.09.18
<u>VARIACION DEL EFECTIVO:</u>		
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio (1)	55.836.235	56.437.558
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio (1)	88.916.455	110.703.228
Disminución neta del efectivo	(33.080.220)	(54.265.670)
<u>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO:</u>		
Actividades operativas		
Cobros por ventas de bienes	3.136.727.127	3.023.731.001
Pagos a proveedores de bienes y servicios	(2.528.829.007)	(1.999.213.309)
Pagos al personal, cargas sociales y honorarios directores	(472.754.736)	(544.764.077)
Pagos del impuesto a las ganancias	(39.545.039)	(42.891.536)
Pagos de otros impuestos	(209.510.534)	(263.276.253)
Otros cobros	8.121.056	7.871.202
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(105.791.133)	181.457.028
Actividades de inversión		
Pagos por compras de Propiedades, Planta y equipo	(13.393.102)	(36.572.868)
Suscripción de fondos de Sociedades de Bolsa	(433.488.962)	-
Rescate de fondos de Sociedades de Bolsa	431.034.699	-
Rendimiento de Inversiones	14.452.404	6.033.314
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.394.961)	(30.539.554)
Actividades de Financiación (Nota 12)		
Pago de préstamos	(59.808.871)	(65.062.093)
Cobro de Préstamos Bancarios	209.839.071	-
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	150.030.200	(65.062.093)
Posición monetaria neta	(75.924.326)	(140.121.051)
Disminución neta del efectivo	(33.080.220)	(54.265.670)

(1) Incluye efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 7)

Las notas y anexos forman parte de los presentes estados financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

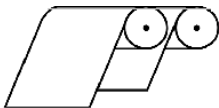
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
 Socia
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
 Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
 Presidente

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS**

**Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
presentado en forma comparativa
(Cifras expresadas en pesos – Nota 2.2)**

Nota 1 - Información general

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (indistintamente “la Sociedad” o “la Empresa”) es una compañía dedicada principalmente a la producción de papel para diarios, y fabrica también papeles para otros usos conforme a la capacidad instalada y la demanda.

Adicionalmente, y formando parte de un proceso industrial integrado, desarrolla actividades forestales con el propósito de producir madera que es utilizada como una de sus principales materias primas.

Nota 2 - Bases de preparación y presentación de los estados financieros condensados**2.1. Situación económico-financiera de la Sociedad**

En el tercer trimestre de 2019 la situación económico-financiera de la Sociedad ha mostrado un deterioro, provocando que tanto su capital de trabajo como sus resultados operativos y netos sean negativos.

La situación general macroeconómica del país, la disminución paulatina del consumo de papel de diarios, los altos costos financieros que la Sociedad debió erogar para financiar su operación en general y en particular la energía, el significativo incremento de sus costos de producción principalmente en lo que se refiere al componente energía eléctrica, que además provoca una fuerte pérdida de competitividad por tratarse de un costo energético significativamente más alto al de competidores internacionales de papel, son algunas de las causas de este deterioro.

No obstante lo anterior, la Sociedad continuará realizando sus mejores esfuerzos para la contención de costos, el sostenimiento de las fuentes de trabajo, la optimización de las fuentes de financiamiento, la implementación de mejores prácticas y la mejora continua, con el fin de fortalecer su situación económico-financiera. Asimismo estará avanzando en el desarrollo comercial tanto en el mercado de papel para diarios como en el mercado de papel de embalaje.

En base al presupuesto y a las proyecciones financieras elaboradas por la Sociedad, no se observan inconvenientes para que la Sociedad cumpla con sus obligaciones y continúe con el normal desarrollo de sus operaciones. Adicionalmente, el Directorio de la Sociedad continúa evaluando distintas alternativas a fin de normalizar la situación económico-financiera de la Sociedad.

2.2 Reexpresión de estados financieros

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en las NIIF y en particular la NIC 29: “Información financiera en economías hiperinflacionarias”, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el decreto N° 664/03 del

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

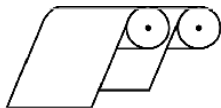
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



Poder Ejecutivo Nacional prohibía a los organismos oficiales (entre ellos la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468 publicada el 4 de diciembre de 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el decreto N° 1269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto 664/03). Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros que cierran a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante este organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho instituto.

Por todo lo expuesto, en consonancia con las NIIF y las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, los presentes estados financieros condensados de la Sociedad han sido preparados en moneda homogénea de septiembre de 2019, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva, conforme a las disposiciones de la NIC 29. Con fines comparativos, los presentes estados financieros condensados incluyen cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2018 en moneda de cierre de septiembre de 2019.

Todas las partidas de los presentes estados financieros condensados han sido expresadas en moneda de cierre de septiembre de 2019, excepto aquellas que por razones legales deben presentarse a sus valores nominales y sus respectivas cuentas complementarias de ajuste.

2.3 Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 adoptando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (modificada por la RT N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o la NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales (NCP).

Los presentes estados financieros condensados por el período de nueve meses terminado el 30 de Septiembre de 2019, han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por la CNV. Dicho marco contable se basa en la aplicación de las NIIF, y en particular en la Norma Internacional de Contabilidad 34 “información financiera intermedia” (NIC 34).

En la preparación de estos estados financieros condensados de período intermedio la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones, administración del riesgo financiero, gestión de riesgo y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, ya emitidos. En este sentido, la Sociedad ha utilizado las mismas políticas contables adoptadas a la fecha de la transición a las NIIF. Esas políticas contables cumplen con las NIIF que actualmente han sido aprobadas y son aplicables en la preparación de los estados financieros anuales de acuerdo con las NIIF.

Estos estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de los hechos y transacciones relevantes

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

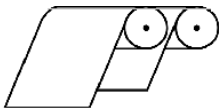
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018. Sin embargo, estos estados financieros condensados de período intermedio no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados de período intermedio deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por los órganos societarios competentes se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.

Se han efectuado ciertas reclasificaciones de las cifras al 31 de diciembre de 2018 y al 30 de septiembre de 2018 a los efectos de su presentación comparativa con las cifras correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2019.

2.4 Inventarios

En la medición del costo de los inventarios, se utiliza la fórmula P.E.P.S. (primero entrado primero salido). Los Inventarios son valuados al menor entre costo incurrido reexpresado y/o costo de producción reexpresado y el valor neto de realización. El costo es determinado con el método de absorción de costos, el cual comprende materias primas, materiales, mano de obra y otros costos directos e indirectos relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los gastos necesarios para la venta.

2.4.1 Materias primas, materiales y mercaderías en tránsito

Se valúan principalmente a su costo incurrido en las condiciones habituales de compra reexpresado a moneda de cierre, netos de desvalorizaciones.

2.4.2 Productos terminados y en proceso

Se valúan a su costo de reproducción, valorizando los elementos componentes conforme a las siguientes pautas:

- . Insumos no almacenables, a su costo incurrido reexpresado a moneda de cierre.
- . Mano de obra y otros, a los costos vigentes al momento de su ocurrencia reexpresados a moneda de cierre.

2.4.3 Activos biológicos

Las plantaciones de madera de tipo salicáceas, se exponen en el rubro Inventarios en la cuenta Activos biológicos – Plantaciones y se valuaron a su costo original reexpresado a moneda de cierre, con el límite de las cotizaciones de madera elaborada puesta en lugares de destino final menos las erogaciones corrientes adicionales, en razón de las dificultades prácticas de otras opciones para medir el valor de los bienes mencionados en su condición actual.

La Sociedad ha optado entre diferentes alternativas que ofrece la norma (NIC 41) y en presencia del caso de que no exista un mercado activo, la de valorar los activos biológicos al costo menos la depreciación acumulada y/o cualquier pérdida por deterioro del valor, ya que, debido a las características particulares de la actividad que desarrolla la empresa y al tipo de bien del que se trata, resulta remota la posibilidad de encontrar en la República Argentina, un mercado activo fiable de madera en pie que permita obtener un valor razonable para medir los activos biológicos en su ubicación y condición actuales.

Tal lo mencionado, la Sociedad destina casi la totalidad de sus plantaciones a la fabricación de celulosa y papel, por lo que no vende ni estima vender, en el corto plazo, madera en pie. Si bien se tiene conocimiento y dispone

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

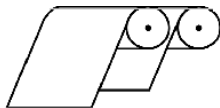
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



de valores de algunas transacciones, las mismas son puntuales, y no representan un volumen importante de negocios.

Consecuentemente, al aplicarse la NIC 41, Papel Prensa encontró dificultades para utilizar alguna de las alternativas previstas por la NIIF para determinar un valor razonable de sus activos biológicos, sólo basándose en el precio de la transacción más reciente, los precios de mercado de activos similares, las referencias del sector, sino también a través del flujo de fondos neto descontado, ya que su cálculo no resulta fiable. A su vez, Papel Prensa tiene participación en el mercado de madera de salicáceas en la República Argentina, por lo que su accionar dentro del mismo influye en la fijación de los precios de la madera.

No existe un mercado activo ni uniforme que pueda medir el valor razonable ya que ya sea la especie, zona geográfica y tipo de plantación hacen de ello bastante poco probable valorar al activo biológico con fiabilidad. Por la naturaleza de estos activos biológicos no se deprecian.

Las plantaciones que se estiman serán utilizadas en el proceso productivo en los próximos 12 meses se clasifican como corrientes.

Al momento de la recolección, los activos biológicos son valuados a valor razonable, es decir a valores de mercado menos los costos de venta en el punto de recolección. El valor obtenido se transforma en el valor inicial de la madera como materia prima y deja de ser activo biológico a partir de la mencionada transformación y pasa a valuarse conforme a NIC 2: "Inventarios".

La valuación final de los activos biológicos no supera su valor recuperable.

2.5 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, Planta y Equipo mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registrados al costo reexpresado a moneda de cierre, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Propiedades Planta y Equipo revaluados técnicamente: no existen.

Valor de Propiedades, Planta y Equipo sin usar por obsoletos: no existen.

Propiedades, Planta y Equipo inmovilizados afectados a garantías de obligaciones: no existen.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo en utilización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso para fines de administración, producción, suministro o para propósitos no definidos, son registradas al costo reexpresado a moneda de cierre menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales. La depreciación de estos activos, igual que en el caso de las otras Propiedades, Planta y Equipo, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un bien integrante del rubro que nos ocupa, es calculada como la diferencia entre los ingresos por ventas y el importe en libros del activo, y reconocida en Otros ingresos y egresos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

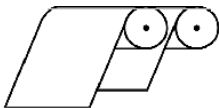
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable, si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado. Como consecuencia de haber ocurrido esto último se procedió a efectuar y contabilizar una desvalorización del rubro utilizando el método de la comparación del valor recuperable con su valor de uso, el procedimiento se efectuó con la reexpresión del rubro en el año 2016 comparado con su valor recuperable, ajustándose los años siguientes (ver Anexo "B"). De acuerdo a lo requerido en la NIC 36 como este valor surge como consecuencia de reexpresión de las partidas, la desvalorización impactó en el Patrimonio Neto.

Los elementos en tránsito que tendrán como destino final el rubro Propiedades, Planta y Equipo se exponen en el mismo. En la cuenta "Máquinas y equipos industriales", se incluyen los repuestos destinados a reemplazar componentes específicos de dichas máquinas y equipos, netos de la provisión por desvalorizaciones.

En la fecha de transición a las NIIF la Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 – "Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera" en cuanto a la utilización del importe revalorizado de sus Propiedades, Planta y Equipo como costo atribuido. De acuerdo con esta norma, el importe de Propiedades, Planta y Equipo revalorizado según normas vigentes en Argentina, ya sea en la fecha de transición o antes, es considerado costo atribuido en la fecha de revalorización, siempre que dicha revalorización fuera, en el momento de realizarla, comparable en sentido amplio con el valor razonable o con el costo o costo depreciado según las NIIF, ajustado para reflejar, por ejemplo, cambios en el índice de precios general o específico. En consecuencia, la Sociedad decidió utilizar la opción del importe revalorizado de Propiedades, Planta y Equipo según normas vigentes Argentina, como costo atribuido en la fecha de transición (1 de enero de 2011).

2.5.1 Deterioro del valor de los activos tangibles

Al cierre de cada período la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos tangibles con vida útil definida para determinar si hay cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (si corresponde al comparar el valor recuperable con el valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual dicho activo pertenece.

En la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujo efectivo independiente son agrupados en una unidad generadora de efectivo apropiada.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos.

Los activos no financieros que hubieran sufrido una desvalorización son revisados al cierre de cada período trimestral por una posible reversión de la desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad decidió llevar a cabo una desvalorización de ciertos elementos del rubro Propiedades, Planta y Equipos, utilizando proyecciones de flujo de efectivo descontado, derivados de los presupuestos aprobados por la Dirección, registrando una provisión por desvalorización de \$1.322.955.506.

Al 30 de septiembre de 2019 dicha provisión fue revisada en función de proyecciones actualizadas según lo establecido por la NIC 36. La provisión registrada al 30 de septiembre de 2019 asciende a \$1.267.578.175, el efecto de la reversión parcial de la provisión se encuentra registrado en el resultado del período por \$55.377.331 (Nota 5).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

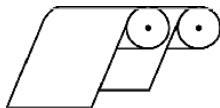
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



2.6 Propiedades de inversión

Este rubro está compuesto por terrenos transferidos de Propiedades, planta y equipo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la NIC 40. Dichos terrenos se encuentran desocupados y no forman parte del objeto del negocio. El valor de transferencia de los mismos se realiza a valor de costo reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo estipulado por la NIC 16.

2.7 Activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ingreso o costo financiero surgido de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier resultado obtenido del activo financiero y se incluye en la línea de resultados financieros en el estado de resultados integral.

Los activos en esta categoría son clasificados como corrientes pues se espera que sean transacciones dentro de los 12 meses.

El valor razonable de estos activos se calcula en base a las cotizaciones vigentes en el mercado.

Nota 3 – Información por segmentos

Los estados financieros condensados adjuntos no incluyen información por segmentos geográficos en virtud de que la Sociedad produce y comercializa principalmente papel para diario. Asimismo, no se han identificado riesgos o rentabilidades diferentes en función de las áreas geográficas en las que se opera (básicamente en la República Argentina).

La Sociedad concentra sus negocios primariamente en la fabricación y comercialización de papel para diarios, donde dicho negocio requiere el desarrollo de la mayor parte de sus actividades. La Sociedad ha venido desarrollando la producción y venta de nuevos productos con rasgos distintos al principal. Sobre la base de la naturaleza, productos y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocios, que están directamente relacionados con la forma en que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- 1 - Venta de papel para diarios.
- 2 - Venta de otros papeles.

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación está determinada por el resultado bruto, representa el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos fijos y financieros y constituye un indicador aproximado de la capacidad de una empresa para generar beneficios considerando únicamente su actividad productiva. Se expone a continuación información al 30 de septiembre de 2019 y 2018, elaborada sobre la base de NIIF, para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Información de resultados:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

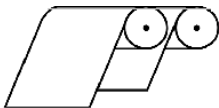
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



Concepto	30/09/2019			30/09/2018		
	Papel para diarios	Otros Papeles	Total	Papel para diarios	Otros Papeles	Total
Ventas	1.628.265.675	919.549.750	2.547.815.425	1.978.732.514	660.320.292	2.639.052.806
Costo de mercadería vendida	(1.508.977.551)	(832.359.284)	(2.341.336.835)	(1.710.936.682)	(605.469.003)	(2.316.405.685)
Resultado bruto	119.288.124	87.190.466	206.478.590	267.795.832	54.851.289	322.647.121

Nota 4 – Resultados financieros

	ACUMULADO		Del 3° Trimestre	
	30.09.19	30.09.18	del 01.07 al 30.09.19	del 01.07 al 30.09.18
<u>Ingresos financieros</u>				
Diferencia de cambio	30.538.364	25.400.372	20.123.004	10.439.616
Resultado de otras inversiones	12.932.043	5.378.154	(388.258)	3.067.958
Intereses sobre créditos	87.427.711	53.204.800	19.423.896	20.147.303
Otros	(752.210)	(1.202.554)	(2.121.562)	(3.829.223)
Valores descontados netos	18.649.064	1.990.542	13.235.995	(825.736)
Resultado por posición monetaria neta	87.709.258	206.187.629	76.809.115	21.097.769
<u>Costos financieros</u>				
Gastos financieros (Anexo "C")				
Gastos y comisiones bancarias	(4.479.652)	(4.086.777)	1.513.502	(637.178)
Diferencias de cambio	(95.018.525)	(84.839.387)	(84.440.304)	(45.301.140)
Intereses comerciales, bancarios y fiscales	(141.320.762)	(108.620.479)	(30.786.187)	(45.216.353)
	<u>(4.314.709)</u>	<u>93.412.300</u>	<u>13.369.201</u>	<u>(41.056.984)</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

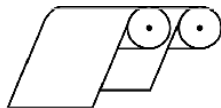
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 5 – Otros ingresos y egresos**

	ACUMULADO		Del 3° Trimestre	
	30.09.19	30.09.18	01.07.19 a 30.09.19	01.07.18 a 30.09.18
Contingencias laborales (Anexo "E")	(2.614.139)	(4.084.809)	121.697	(791.547)
Gastos por cuestiones controversiales (1)	-	(824.393)	554.605	23.878
Gastos de energía (Anexo "E")	(3.137.022)	(1.933.064)	(1.152.500)	(665.187)
Indemnizaciones por desvinculación del personal	(9.111.289)	(17.804.006)	(4.079.797)	(12.260.180)
Resultado por Créditos A.E.N.R.	-	3.363.689	-	(644.753)
Gastos no operativos (2)	(41.591.832)	-	(19.580.970)	-
Ventas varias	4.208.613	2.325.413	2.067.468	1.257.439
Recupero desv. de prop. planta y eq. (Nota 2.5.1)	55.377.331	-	55.377.331	-
Recupero de gas y energía	-	5.021.498	-	-
Diversos	2.027.133	3.121.814	(510.627)	(5.119.892)
	5.158.795	(10.813.858)	32.797.207	(18.200.242)

(1) Corresponden a gastos resultantes de conflictos con el Estado Nacional (Ver nota 22.3).

(2) Incluye gastos por parada de máquina programadas por mantenimiento.

Nota 6 – Impuesto a las ganancias e Impuesto diferido**6.1 Impuesto a las ganancias**

	ACUMULADO		Del 3° Trimestre	
	30.09.19	30.09.18	01.07.19 a 30.09.19	01.07.18 a 30.09.18
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(60.581.414)	139.023.732	(22.684.461)	3.003.948
Alícuota (30% impuesto a las ganancias)				
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva	18.174.424	(41.707.120)	6.805.338	(901.184)
Por conversión a resultado impositivo	(24.217.256)	(12.998.754)	(56.225.741)	3.551.893
Total por impuesto a las ganancias reconocido en el Estado de resultados	(6.042.832)	(54.705.874)	(49.420.403)	2.650.709
Impuesto diferido	(6.042.832)	(54.705.874)	(49.420.403)	2.650.709
Impuesto a las ganancias del período	(6.042.832)	(54.705.874)	(49.420.403)	2.650.709

La reforma de la Ley de Impuesto a las ganancias dispuso para los años 2018 y 2019 la reducción de la tasa del impuesto al 30%, y a partir de 2020 al 25%. La Sociedad ha decidido registrar los activos y pasivos por impuesto diferido aplicando la alícuota del 25%.

El art. 10 de la Ley N° 23.928 y el art. 39 de la ley N° 24.073 suspendieron la aplicación de las disposiciones del Título VI de la Ley del impuesto a las Ganancias referidas al ajuste por inflación impositivo, a partir del 1° de abril de 1992.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

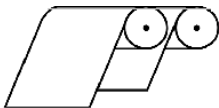
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167



En efecto, no obstante el abandono del régimen de convertibilidad con el dictado de la ley 25.561 (B.O. 07/01/2002), el dictado del Decreto N° 214/2002 (B.O. 03/02/2002) y normas concordantes, y el resurgimiento del fenómeno inflacionario en la realidad económica argentina, se mantuvo la suspensión de la actualización de valores.

En consecuencia Papel Prensa S.A. determinó sus obligaciones fiscales por el Impuesto a las Ganancias en cumplimiento de aquellas normas, sin efectuar el “ajuste por inflación fiscal o impositivo” hasta el ejercicio 2014.

La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación se ha pronunciado respecto de la aplicación del mecanismo de ajuste por inflación en el fallo “Candy” (03/07/2009) resolviendo que cuando se verifica en el caso concreto que el tributo determinado sin dicho ajuste excede los límites razonables de imposición es confiscatorio, y por ende inconstitucional por vulnerar el derecho de propiedad (art. 17 de la Constitución Nacional).

Más recientemente, el Máximo Tribunal aplicó similar criterio en las causas “Consolidar Administradora de Riesgo del Trabajo art. SA c/ EN - AFIP - DGI - resol LGCN 140/08 s/dirección general impositiva”, sentencia de fecha 11 de agosto de 2015; “BAYER S.A. c/ AFIP s/VARIOS”, sentencia de fecha 23 de junio de 2015; “DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL (PODER EJECUTIVO NACIONAL) Y OTRO s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA”, sentencia de fecha 2 de junio de 2015; “Pemp, Francisco José c. Estado Nacional y AFIP s/ ordinario”, de fecha 29 de abril 2015; “IBM Argentina SA c/ EN – AFIP- DGI – resol. 8/09 (GC) y otros”, de fecha 19 de febrero de 2015; “Arfinsa Financiera Argentina SA c/ EN – AFIP ley 24.073 s/ proceso de conocimiento” de fecha 24 de febrero de 2015, entre otros pronunciamientos.

En virtud de estos nuevos antecedentes jurisprudenciales de los cuales la Sociedad ha tomado conocimiento durante el año 2015, y luego de la elaboración de los cálculos correspondientes, la Sociedad inició el 22 de diciembre de 2015 una acción de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009 por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación tributario. El reclamo para los mencionados ejercicios fiscales incluye el pedido de devolución de \$ 23.189.250,31 y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$1.404.228,24, más los intereses correspondientes. De igual modo, la Sociedad inició en la misma fecha una acción de repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por el ejercicio fiscal 2010 consistente en el pedido de devolución de \$ 4.280.228,24 y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$ 880.632,26, más los intereses correspondientes.

Asimismo, con fecha 12 de diciembre de 2016 la Sociedad interpuso Acción de Repetición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para reclamar el total del impuesto abonado en exceso por los ejercicios fiscales 2011 y 2012 en concepto de impuesto a las ganancias por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación tributario. El reclamo para los mencionados ejercicios fiscales incluye el pedido de devolución de \$ 16.188.234,19 con más su actualización e intereses correspondientes y el reconocimiento de un crédito a su favor de \$863.148,28 en concepto de anticipos cancelados del impuesto correspondiente al período fiscal 2012 con el impuesto a los débitos y créditos bancarios.

Por su parte, la Sociedad interpuso una acción declarativa de certeza ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, a fin de obtener el reconocimiento judicial del derecho que le asiste a la Sociedad de aplicar los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la Ley de Impuesto a las Ganancias respecto del ejercicio fiscal 2015. En este sentido, la sociedad ha presentado su declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación en los términos del Título VI, artículos 84 y 84 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias, siguiendo los pronunciamientos mencionados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros condensados, respecto de las acciones de repetición presentadas, el Fisco Nacional no se ha expedido sobre lo solicitado por la Sociedad. Por su parte, respecto de la acción declarativa de certeza interpuesta, tramitada ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 4,

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

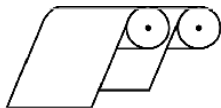
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



bajo el número de expediente 31.443/2016, el 4 de noviembre de 2019 se dictó sentencia de primera instancia, la cual fue favorable a la pretensión de Papel Prensa S.A.

No obstante ello, la Dirección de la Sociedad, con asistencia de sus asesores tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos guardan estrecha relación con los considerados por el Máximo Tribunal en las causas citadas, entre otras, por lo que le permitirán obtener resultados favorables a sus pedidos.

6.2 Impuesto Diferido

	30.09.19	31.12.18
<u>En el Activo</u>		
Provisiones	(5.070.689)	(5.210.823)
Quebranto impositivo	(70.021.057)	(29.820.451)
Otros créditos	(4.069.703)	(4.689.777)
Total - Clasificado No Corriente	(79.161.449)	(39.721.051)
<u>En el Pasivo</u>		
Propiedades, Planta y equipo	263.080.680	235.403.463
Inventarios	109.997.054	98.943.873
Otros pasivos	8.740.147	1.987.315
Total- Clasificado No Corriente	381.817.881	336.334.651
Total Pasivo neto por Impuesto Diferido	302.656.432	296.613.600

Nota 7 – Efectivo y equivalentes al efectivo

	30.09.19	31.12.18
Efectivo		
Caja y recaudaciones a depositar		
- en moneda local	1.980.982	15.500.107
- en moneda extranjera (Anexo "F")	154.285	172.637
Bancos locales		
- en moneda local	75.281.123	16.481.259
- en moneda extranjera (Anexo "F")	65	1.303.549
	77.416.455	33.457.552

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

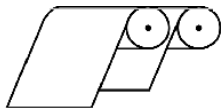
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Equivalentes al efectivo**

Fondos comunes de inversión (Anexo "D")	11.500.000	22.013.373
Fondos en Sociedades de Bolsa (Anexo "D")	-	365.310
	11.500.000	22.378.683

Nota 8 – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	30.09.19	31.12.18
<u>Cientes terceros</u>		
Cuenta corriente en moneda nacional	78.938.149	210.483.532
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	165.032.610	95.210.440
Cheques diferidos en cartera	67.836.840	59.160.349
<u>Sociedades vinculadas / relacionadas (1)</u> (Nota 15)		
Cuenta corriente en moneda nacional	53.089.510	45.690.691
Cuenta corriente en moneda extranjera (Anexo "F")	-	105.237.603
	364.897.109	515.782.615
Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(185.491)	(146.729)
	364.711.618	515.635.886
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	34.660.138	135.509.896
Otras sociedades relacionadas	18.429.372	15.418.398

Información adicional: Los saldos de deudores comerciales devengan interés pasado el plazo de vencimiento de acuerdo a lo mencionado en la Nota 18.

Nota 9 – Otros créditos

	30.09.19	31.12.18
<u>Corrientes</u>		
Anticipos al personal (por vacaciones y otros)	3.656.045	8.005.005
Anticipo por compra de Inventarios locales	16.524.988	16.955.113
Anticipo por compra de Inventarios del exterior (Anexo "F")	5.136.169	-
Seguros pagados por adelantado	3.666.085	12.896.686
<u>Crédito fiscal de impuestos compensables:</u>		
Impuesto a los Ingresos brutos	4.796.123	5.487.184
Impuesto a los Débitos Ley 25.413	21.955.422	14.877.836
Impuesto al Valor Agregado	15.594.239	35.409.942

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

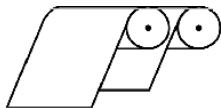
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



Siniestros a cobrar	1.351.736	1.648.922
Mantenimiento preventivo de planta	3.436.983	-
Ayuda económica no reintegrable (A.E.N.R.)	6.557.893	11.134.787
Embargos judiciales a recuperar	1.309.507	-
Anticipos honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	10.391.131	15.613.616
Derechos de uso (Nota 16)	14.008.031	-
Diversos	3.197.261	2.335.143

Subtotal	111.581.613	124.364.234
----------	--------------------	--------------------

Provisión para cuentas de dudoso cobro (Anexo "E")	(31.922)	(43.920)
	111.549.691	124.320.314

No corrientes

Crédito fiscal por Impuesto a la ganancia mínima presunta	3.937.095	13.005.095
Anticipo por compra de Propiedades, Planta y equipo locales	-	321.670
Ayuda económica no reintegrable (A.E.N.R.)	5.316.678	12.129.077
Derechos de uso (Nota 16)	29.476.583	-
Honorarios Directorio, Consejo de Vigilancia y Comisión Fiscalizadora a recuperar (a valor actual)	3.581.442	8.033.919
	42.311.798	33.489.761

Información adicional:

	30.09.19	31.12.18
<u>Otros créditos (devengamiento de intereses)</u>		
Salvos que devengan interés	65.113.849	17.232.864
Salvos que no devengan interés	88.747.640	140.577.211
	153.861.489	157.810.075

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

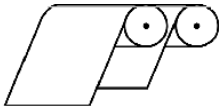
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 10 – Inventarios**

	30.09.19	31.12.18
<u>Corriente</u>		
Productos terminados	182.176.346	223.014.530
Productos en proceso	13.731.867	12.910.146
Materias primas	205.241.228	243.758.109
Materiales	181.375.974	153.247.384
Mercaderías en tránsito	8.802.351	1.746.487
Activos biológicos – Plantaciones	27.611.795	35.114.001
	<u>618.939.561</u>	<u>669.790.657</u>
<u>No corriente</u>		
Materias primas	6.970.873	8.279.071
Materiales	144.801.531	136.029.135
Activos biológicos – Plantaciones	396.123.006	421.600.751
Subtotal	<u>547.895.410</u>	<u>565.908.957</u>
Provisión desvalorización materiales (Anexo "E")	<u>(367.235)</u>	<u>(367.235)</u>
	<u>547.528.175</u>	<u>565.541.722</u>
Total Inventarios (Anexo "A")	<u>1.166.467.736</u>	<u>1.235.332.379</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

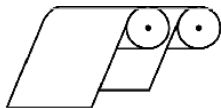
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 11 - Cuentas por pagar comerciales y otras**

	30.09.19	31.12.18
<u>Corriente</u>		
Proveedores en moneda nacional	519.448.952	605.004.108
Proveedores en moneda extranjera (Anexo "F")	317.716.693	219.226.138
Sociedades vinculadas / relacionadas (1) (Nota 15)	7.969.496	2.367.116
Arrendamientos (Nota 16)	22.460.976	-
Remuneraciones a pagar	25.537.605	23.169.741
Provisión S.A.C. y vacaciones con sus cargas sociales	40.532.780	38.053.452
Acreedores previsionales y sociales	40.342.611	36.223.808
	974.009.113	924.044.363
<u>No corriente</u>		
Proveedores en moneda nacional (2)	250.339.357	493.618.653
Arrendamientos (Nota 16)	6.348.520	-
	256.687.877	493.618.653
(1) Corresponde a:		
Sociedades Art. 33 – Ley 19550	7.969.496	2.367.116

(2) Al 30 de septiembre de 2019 incluye la deuda por leasing financieros que asciende a \$35.865.107, \$21.898.567 de leasing financieros corrientes y \$13.966.540 no corriente. Al 31 de diciembre de 2018 incluye la deuda por leasing financieros que asciende a \$42.885.622 siendo corriente \$22.811.056 y no corriente \$20.074.566. (Ver Nota 16).

Información adicional:**Clasificación de saldos según el devengamiento**

	30.09.19	31.12.18
Saldos que devengan interés	1.124.283.994	1.182.221.901
Saldos que no devengan interés	106.412.996	235.441.115
	1.230.696.990	1.417.663.016

Nota 12 – Préstamos

	30.09.19	31.12.18
Bancarios	173.937.276	46.831.819
	173.937.276	46.831.819

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

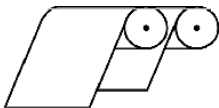
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Evolución de los Préstamos**

A continuación se detalla la evolución de los préstamos por el período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019, comparativo con el ejercicio anterior:

	30.09.19	31.12.18
Saldo inicial	46.831.819	124.168.007
Obtención de nuevos préstamos (1)	209.839.071	-
Pagos de intereses y cancelaciones de préstamos	(59.808.871)	(52.630.360)
Devengamiento de intereses	5.010.334	17.851.526
Resultado posición monetaria	(27.935.077)	(42.557.354)
Total préstamos	173.937.276	46.831.819

(1) incluye el aumento neto de los descubiertos bancarios

Nota 13 – Cargas fiscales

	30.09.19	31.12.18
Impuesto al valor agregado	10.619.170	7.960.792
Impuesto a las ganancias	-	3.408.720
Otros	4.278.480	3.175.961
Total	14.897.650	14.545.473

Nota 14 – Otros pasivos**Corriente**

	30.09.19	31.12.18
Anticipo de clientes locales (1)	57.001.785	14.901.153
Anticipo de clientes del exterior (Anexo F)	912.706	6.342.438
Provisión Honorarios Directorio y Comisión Fiscalizadora	10.391.131	15.613.616
Otros	49.970	91.304
Total	68.355.592	36.948.511

(1) Incluye anticipos a Soc.Art. 33 por \$ 16.573.412 (Nota 15)

No Corriente

	30.09.19	31.12.18
Pasivo por Impuesto Diferido (Nota 6.2)	302.656.432	296.613.600
Total	302.656.432	296.613.600

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

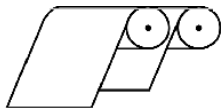
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 15 - Saldos y operaciones con partes relacionadas**

	30.09.19	31.12.18
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u> (Nota 8)		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	31.324.114	112.674.696
- S.A. La Nación	3.336.024	22.835.200
<u>Otras sociedades relacionadas</u>		
- Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	-	3.631.055
- La Voz del Interior S.A.	4.600.809	6.146.924
- Oportunidades SA	4.334.006	-
- Artes Gráficas del Litoral S.A.	9.494.557	5.640.419
	<u>53.089.510</u>	<u>150.928.294</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u> (Nota 11)		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- A.G.E.A. S.A.	7.969.496	2.367.116
	<u>7.969.496</u>	<u>2.367.116</u>
<u>Otros pasivos</u> (Nota 14)		
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>		
- S.A. La Nación	16.573.412	-
	<u>16.573.412</u>	<u>-</u>

Se detallan saldos y transacciones entre la Sociedad y sus partes relacionadas al 30 de septiembre de 2019 y 2018:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

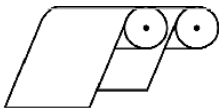
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



	Operación	30.09.19	30.09.18
<u>Sociedades art. 33 – Ley 19550</u>			
A.G.E.A. S.A.	Ventas en pesos	321.432.075	514.302.409
	Ventas en Tn	9.678	18.045
	Deudores comerciales a cobrar	31.324.114	38.375.569
	Compras de papel reciclable en pesos	27.071.483	14.580.546
	Ídem anterior en Tn	1.802	1.727
	Avisos	123.262	-
	Cuentas por pagar	(7.969.496)	(2.639.542)
S.A. La Nación	Ventas en pesos	196.630.870	315.393.161
	Ventas en Tn	5.855	10.170
	Deudores comerciales a cobrar	3.336.024	-
	Anticipos de clientes	(16.573.412)	(1.036.415)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.	Ventas en pesos	47.837.793	44.957.207
	Ventas en Tn	1.474	1.469
	Deudores comerciales a cobrar	-	3.623.889
La Voz del Interior S.A.	Ventas en pesos	54.570.071	58.933.785
	Ventas en Tn	1.685	1.890
	Deudores comerciales a cobrar	4.600.809	4.136.649
	Compras de papel reciclable en pesos	1.245.718	1.347.619
Oportunidades S.A.	Ídem anterior en Tn	53	152
	Ventas en pesos	42.145.311	-
	Ventas en Tn	1.148	152
Artes Gráficas del Litoral S.A.	Deudores comerciales a cobrar	4.334.006	-
	Ventas en pesos	27.246.269	28.142.613
	Ventas en Tn	741	828
	Deudores comerciales a cobrar	9.494.557	9.824.849
	Compras de papel reciclable en pesos	1.257.277	-
	Ídem anterior en Tn	85	-
Información adicional:			
Precio de Ventas / Costo de las mercaderías vendidas		30.09.19	30.09.18
(en pesos por tonelada):			
Venta total promedio unitario por toneladas vendidas en el período		31.940	29.161
Costo de fabricación promedio unitario del período común a todos los clientes		30.028	24.666

Monto de bonificaciones (Nota 22.3 B):

A.G.E.A. S.A.: aprox. \$ 35.262.000 por la compra de Tn. 99.656.
 S.A. La Nación: aprox. \$ 16.924.000 por la compra de Tn. 48.741.
 Diario Los Andes - Hnos. Calle S.A.: aprox. \$ 3.479.000 por la compra de Tn. 9.643.
 La Voz del Interior S.A.: aprox. \$ 6.058.500 por la compra de Tn. 16.764.
 Artes Gráficas Rioplatense S.A.: aprox. \$ 1.925.500 por la compra de Tn. 5.511.
 Artes Gráficas del Litoral S.A.: aprox. \$ 461.000 por la compra de Tn. 1.204.
 Otros clientes no relacionados: aprox. \$ 457.000 por la compra de Tn. 7.415.

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
 BREA SOLANS & ASOCIADOS
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

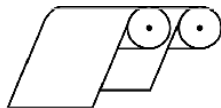
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
 Socia
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
 Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
 Presidente

**Nota 16 - Arrendamientos**

A partir del 1 de enero de 2019 entró en vigencia la NIIF 16 sobre arrendamientos NIIF 16 "Arrendamientos": emitida en el mes de enero de 2016 y aplicable para los ejercicios que comenzaron a partir del 1 de enero de 2019. La norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La Sociedad posee arrendamientos con la modalidad de leasing de maquinarias y vehículos y arrendamientos por el alquiler y derechos de uso de las oficinas, de autoelevadores y servidores y notebooks, y cuando asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, capitalizando al inicio del mismo el menor valor que resulte de comparar el valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Cada cuota de arrendamiento se distribuye entre el pasivo y el cargo financiero de modo que se obtenga una tasa constante sobre el saldo pendiente de pago. La obligación por cuotas de arrendamiento pendientes, neto de cargos financieros, se incluye dentro del rubro cuentas por pagar comerciales y otras del estado de situación financiera. El elemento de interés del costo financiero se carga al estado de resultados integral en el ejercicio del arrendamiento de forma que se obtenga una tasa de interés periódica constante sobre la deuda pendiente de amortizar en cada período.

Los bienes adquiridos mediante leasing financiero se amortizan durante el período más corto entre la vida útil del activo y el período del arrendamiento. Dado que existe certeza razonable de que la Sociedad obtendrá la propiedad al término del plazo de cada uno de los arrendamientos el período de utilización esperado será la vida útil de los activos.

Papel Prensa S.A. posee registrado en sus estados financieros condensados los siguientes contratos de leasing financiero por el arrendamiento de bienes:

Fecha	Entidad	Bien	Cuotas	Cuota Inicial	Opción a compra	Forma de pago
30-09-16	BANCO COMAFI S.A.	Manipulador de materiales	35	\$ 425.643,91	\$ 405.982,75	Mensual
28-04-17	BANCO COMAFI S.A.	2 Pick-Up Amarok	49	\$ 36.441,20	\$ 46.666,51	Mensual
		Automovil VW Polo		\$ 8.031,82		
07-05-18	BANCO COMAFI S.A.	2 Tractor marca Pauny 250 Cabina EVO	48	\$ 140.814,30	\$ 137.491,60	Mensual
		Tractor para uso industrial				
07-05-18	BANCO COMAFI S.A.	2 Acoplados	48	\$ 41.549,18	\$ 40.568,76	Mensual
12-04-18	Industrias Juan Secco S.A.	Manipulador Marca Atlas con pinza para troncos	36	€ 8.415,00	€ 60.160,00	Mensual
08-05-18	Banco Supervielle	2 Air Cooled Scroll Chiller YLAA0241SE50CFB	48	\$ 67.318,94	\$ 90.983,69	Mensual
05-09-19	HP FINANCIAL SERVICES ARGENTINA SRL	Servidores y Notebooks	36	USD 2.499,00	-	Mensual

Los derechos de uso registrados bajo la NIIF 16 se encuentran expuestos en el rubro otros créditos corrientes y no corrientes a su valor actual y ascienden a \$ 14.008.031 y \$ 29.476.583 respectivamente (Nota 9).

Al 30 de septiembre de 2019 incluye la deuda por leasing financieros que asciende a \$35.865.107, \$21.898.567 de leasing financieros corrientes y \$13.966.540 no corriente. Al 31 de diciembre de 2018 incluye la deuda por leasing financieros que asciende a \$42.885.622 siendo corriente \$22.811.056 y no corriente \$20.074.566. (Nota 11)

Asimismo, la deuda por arrendamientos al 30 de septiembre de 2019 asciende a un total de \$ 28.809.496, expuesta en el ítem Arrendamientos del rubro cuentas por pagar comerciales y otras, siendo corriente \$ 22.460.976 y \$ 6.6348.520 no corriente (Nota 11).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

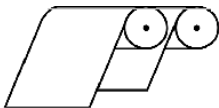
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 17 – Instrumentos financieros**

	30.09.19	31.12.18
<u>Activos financieros</u>		
<u>Costo amortizado</u>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (1) (2)	364.711.618	515.635.886
Efectivo	77.416.455	33.457.552
Otros créditos	31.612.608	38.737.473
<u>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados</u>		
Equivalentes al efectivo (Anexo "D")	11.500.000	22.378.683
Total Activos Financieros	485.240.681	610.209.594
<u>Pasivos financieros</u>		
<u>Costo amortizado</u>		
Cuentas por pagar comerciales y otras (3)	1.230.696.990	1.417.663.016
Prestamos	173.937.276	46.831.819
Cargas fiscales y Otros pasivos	83.253.242	51.493.984
Total Pasivos Financieros	1.487.887.508	1.515.988.819

(1) Neto de \$ 185.491 de provisión para deudores de dudosa recuperabilidad.

(2) Incluye al 30.09.19 \$ 53.089.510 de créditos con partes relacionadas.

(3) Incluye al 30.09.19 \$ 7.969.496 de deudas con partes relacionadas.

Nota 18 - Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes. La información del sujeto de crédito es suministrada por agencias calificadoras y como información adicional la Sociedad utiliza sus propios registros comerciales e información financiera disponibles para calificar a sus principales clientes. La exposición de la Sociedad y las calificaciones de crédito son monitoreadas periódicamente por la Sociedad.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. Después de la facturación, no se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar dentro del período de crédito. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses sobre el saldo pendiente de acuerdo a la tasa nominal anual para descubierto con acuerdo del Banco Nación de Argentina, incrementada en un 100%.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente a crédito, la Sociedad utiliza un sistema de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente a crédito potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan en forma periódica.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

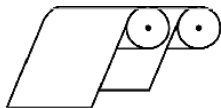
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos (ver abajo el análisis de antigüedad) que están vencidos al final del período sobre el que se informa pero para los cuales la Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas incobrables.

Nota 19 - Anticupación de saldos de créditos y deudas**Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros créditos**

	30.09.19	31.12.18
<u>De plazo vencido</u>		
A un año	1.858.033	2.413.622
Entre uno y dos años	1.471.250	1.911.183
Entre dos y tres años	1.897.816	2.465.301
<u>Sin plazo establecido a la vista</u>	147.089	191.072
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	454.013.221	610.963.720
A más de tres meses y hasta seis meses	8.930.463	11.600.846
A más de seis meses y hasta nueve meses	2.852.616	3.705.603
A más de nueve meses y hasta doce meses	5.308.234	6.895.502
Entre uno y dos años	42.311.798	33.489.761
Subtotal	518.790.520	673.636.610
Provisión	(217.413)	(190.649)
Importe neto	518.573.107	673.445.961
<u>Antigüedad de la prov. de deudores y créditos incobrables</u>		
A más de un año	217.413	190.649

Cuentas por pagar comerciales y otras

	30.06.19	31.12.18
<u>De plazo vencido</u>		
Hasta 90 días	19.557.398	18.554.142
A más de tres meses y hasta seis meses	1.422.268	1.349.308
A más de seis meses y hasta nueve meses	1.156.473	1.097.148
<u>A vencer</u>		
Hasta 90 días	927.279.127	879.711.534
A más de tres meses y hasta seis meses	2.570.547	2.438.683
A más de seis meses y hasta nueve meses	8.840.937	8.387.414
A más de nueve meses y hasta doce meses	13.182.363	12.506.134
Sub total corriente	974.009.113	924.044.363
Entre uno y dos años	256.687.877	493.618.653
Subtotal No corriente	256.687.877	493.618.653
Importe neto	1.230.696.990	1.417.663.016

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

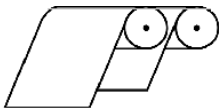
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 20 – Consideraciones a tener en cuenta en materia de utilidades**

20.1 El art. 8° del Estatuto Social (originado en el punto 4 del capítulo IV del pliego de bases y condiciones aprobado por Decreto 43/71 y en el punto 7.3.2. del contrato firmado entre la Empresa y el Estado Nacional en 1972), dispone que las acciones del Estado Nacional (clase "B") deberán ser rescatadas por la Sociedad en el término de diez años a contar desde el segundo año de la fecha de puesta en marcha de la planta industrial (1978).

El procedimiento estaba previsto en la Resolución 1359/83 del Ministerio de Economía de la Nación que fue publicada en la página 1 del suplemento del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires N° 7213 con fecha 8 de diciembre de 1983. Con fecha 30 de abril de 1985, el Ministerio de Economía de la Nación dictó la Resolución 321/85 derogando la citada anteriormente, razón por la cual el Directorio resolvió interponer los recursos pertinentes contra la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se tiene conocimiento sobre la resolución del tema. Ello no obstante, la Sociedad promovió formal demanda de rescate de las antedichas acciones, reclamando judicialmente el cumplimiento del Art. 8 de los Estatutos Sociales luego de tomar conocimiento por manifestaciones vertidas por funcionarios del Estado Nacional que no existía vocación de cumplimiento de la antedicha norma estatutaria.

20.2 Tal como se viene expresando desde hace varios ejercicios, en razón de las condiciones específicas de la actividad fabril de la Empresa y debido a su participación en un mercado de características internacionales altamente competitivo, la Sociedad debe encarar en forma permanente importantes requerimientos de actualización tecnológica que le permitan mantener su capacidad operativa. Por este motivo, la Sociedad necesita efectuar continuas inversiones en sus activos fijos, las que se estima llevar a cabo con el normal flujo de fondos esperado.

Dado los cambios producidos a nivel mundial en materia de consumo (disminución) de papel para diarios, la Empresa se encuentra en proceso de desarrollo de nuevos papeles con destino a escritura y a otros tipos de uso.

Absorción de pérdidas acumuladas a la fecha de la transición – RG 777/2018 de la CNV

De acuerdo con lo previsto en el inciso b) del artículo 1° de la RG 777/2018 de la CNV, la Sociedad ha ejercido la opción de absorber los resultados no asignados negativos siguiendo el orden de absorción de pérdidas establecido en el artículo 11 del capítulo III, Título IV del T.O. de CNV, afectando los saldos iniciales de las partidas correspondientes a la fecha de la transición (31/12/2016) con los movimientos registrados hasta el inicio del ejercicio anterior. La absorción de pérdidas fue aprobada por la Asamblea de accionistas celebrada el 23/05/2019.

El detalle de la absorción realizada expresada en moneda de los estados financieros del 31 de diciembre de 2018 es la siguiente.

Reserva especial para inversiones	(116.685.060)
Reserva adquisición y rescate de acciones propias	(49.810.758)
Reserva legal	(32.344.575)
Ajuste por acciones adquiridas y rescatadas	(188.314.778)
Ajuste del capital	(1.863.510.241)
Resultados no asignados absorbidos pérdida	2.250.665.412

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

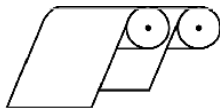
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**Nota 21 – Contratos celebrados con los directores**

No existen contratos celebrados con los directores que requieran aprobación conforme al art. 271 de la ley general de sociedades N° 19.550.

Nota 22 – Provisiones y otras situaciones contingentes

	<u>30.09.19</u>	<u>31.12.18</u>
Gastos de energía (Anexo "E")	11.773.754	12.334.368
Laborales (Anexo "E")	8.509.000	10.412.876
	<u>20.282.754</u>	<u>22.747.244</u>

22.1 En el juicio que la sociedad mantuvo con la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (DEBA) y el Estado Nacional, la sociedad fue condenada en costas con relación al Estado Nacional.

Para afrontar las costas precitadas, se ha tenido en cuenta el que sería el monto del juicio actualizado al 31 de diciembre de 2011, en función de las pericias técnicas realizadas por el perito único de oficio y perito consultor de parte, como así también lo establecido en la Ley 21.839. En razón de todo ello, como así también la práctica habitual de los tribunales en casos similares, la sociedad había estimado razonable mantener la provisión constituida, utilizando para su actualización la tasa pasiva para uso de la justicia (Com. BCRA 14.290).

La sociedad considera, conservando el criterio de prudencia que orientó la determinación de la provisión en su oportunidad y con el objeto de atender las costas de 1° instancia, mantener registrada una provisión al 30 de septiembre de 2019 de \$ 11.773.754.

22.2 Con motivo del cambio de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de constitucionalidad del tope para indemnización por despido (art. 245 Ley 20.744) y del artículo 39 de la Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (eximición del empleador de toda responsabilidad civil), la Empresa ha considerado prudente provisionar determinados montos por los cuales se encuentra demandada por causas laborales, sin que ello implique una evaluación de la procedencia de dichos reclamos. El monto total de la provisión al 30 de septiembre de 2019 que asciende a \$ 8.509.000 constituye la mejor estimación de la empresa, respecto de la contingencia total a dicha fecha por todos los juicios existentes.

22.3 (A) Existen ciertas actuaciones tramitando ante la CNV por sumarios iniciados por dicha entidad que no tienen efectos patrimoniales y/o económicos en los presentes estados financieros.

(B) Entre el 9 de marzo y el 21 de abril del año 2010 las operaciones con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada por el Juez Malde con fecha 8 de marzo de 2010. Dicha resolución dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010.

El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de la Sociedad con las partes relacionadas

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

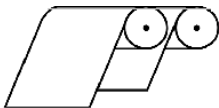
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuvo suspendida cautelarmente la reunión de directorio del día 23 de diciembre de 2009 y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa S.A. una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volumen en las compras realizadas por dichas partes relacionadas sujetándose su reconocimiento a las partes relacionadas, por compras realizadas en estas condiciones transitorias, a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por la Sociedad contra la resolución cautelar dictada por el Juez Malde el día 8 de marzo de 2010, la cual, como se indicó precedentemente, fue revocada por la Cámara de Apelaciones el día 31 de agosto de 2010, y adquirió plenos efectos y aplicación al haber sido rechazados por la Alzada los recursos extraordinarios que interpusieron tanto el Estado Nacional como la CNV. Así fue como, a partir del 21 de abril de 2010, se reanudaron las ventas a partes relacionadas previa aceptación por parte de éstas de las condiciones transitorias aprobadas por el Directorio en esa misma fecha.

Mediante notas de fecha 15 de diciembre de 2010 las partes relacionadas aceptaron mantener condicionado el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que les pudieren corresponder por compras realizadas a partir del día 21 de abril de 2010, no sólo a que (i) quedara sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009, sino también a que (ii) se despejase y/o cesara –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional notificada a la Sociedad con fecha 10 de diciembre de 2010 (autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 050367, ex 66904 y ex N° 97.564), por la cual el Estado Nacional persigue, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa S.A. en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010; punto en el cual se aprobaron las antedichas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la reunión celebrada el 23 de diciembre de 2010 (Acta N° 969), el Directorio de la Sociedad aprobó las nuevas condiciones a las que las partes relacionadas aceptaron condicionar el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponderles por las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2010 a partir del 21 de abril de 2010. Asimismo, en la citada reunión del 23 de diciembre de 2010, el Directorio aprobó mantener la política comercial oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel realizadas durante el ejercicio 2011, a la adicional condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la referida Resolución por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En la reunión de directorio del 27 de diciembre de 2011 (Acta N° 987), el Directorio aprobó mantener la política comercial que la Compañía venía desarrollando con las partes relacionadas desde el año 2003, oportunamente aprobada por el Directorio el 2 de abril de 2003, para regir hasta la entrada en vigencia del nuevo marco regulatorio (Ley 26.736) que a esa fecha aún no se encontraba vigente. Tal política se determinó que sería aplicable para todos los clientes en general, como rigió hasta el 31 de diciembre del 2011. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado conforme lo antedicho por razón de las compras de papel realizadas por las partes relacionadas tanto por el año 2010 como para el año 2011 y por las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012, asciende a la suma aproximada de \$ 64.567.000; este importe, al igual que en ejercicios completos o trimestrales anteriores, no ha sido provisionado al cierre de los presentes estados financieros atendiendo a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción judicial iniciada por el Estado Nacional contra la Sociedad en los autos citados precedentemente, actualmente en trámite

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

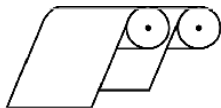
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, y a la incertidumbre de la evolución y resultado final de la acción de inconstitucionalidad entablada por la Sociedad contra la Resolución SCI N° 1/2010, en autos "Papel Prensa S.A. c/ Estado Nacional –M° de Economía – Res. SCI 1/2010" (Expte. N° 1051/2010), tramitada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 5. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la Ley 26.736 entablada por la Sociedad. El monto de las bonificaciones cuyo reconocimiento y pago se encuentra condicionado a lo expuesto más arriba sólo comprendió las operaciones concertadas hasta el 5 de enero de 2012 (en virtud del cambio de la condición de comercialización dispuesta por el Directorio por razón de la entrada en vigencia de la Ley 26.736, a partir del 6 de enero de 2012).

Respecto de las compras a partes relacionadas de diario de recicló, se continuaron realizando a precios de mercado, conforme lo resuelto por la reunión de Directorio del 19 de diciembre de 2018 (Acta N° 1081).

(C) Existieron diversas acciones promovidas por el Estado Nacional impugnando de nulidad ciertas reuniones de Directorio y Asamblea, tanto en lo que se refiere a su convocatoria, la conformación del órgano y ciertas resoluciones adoptadas en las mismas. Con fecha 4 de octubre de 2017 la sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó resolución declarando abstractas la mayoría de las causas, referidas en el párrafo anterior, tramitadas ante ella. A partir de la audiencia celebrada en el referido Juzgado con fecha 24 de abril de 2018, todas las causas fueron declaradas abstractas disponiéndose las costas por su orden, finalizando todas ellas.

(D) Conforme lo resuelto por las Asambleas de Accionistas celebradas el 27 de septiembre de 2011, el 19 de octubre de 2016 y el 26 de abril de 2017, la Sociedad promovió una demanda ordinaria a fin de reclamar –por haberse desaprobado su gestión y haberse resuelto la promoción de la acción social de responsabilidad contra ellos- a los ex-Directores Pablo Cerioli y Rubén Zampino el reembolso de la suma de \$ 2.861.177 abonadas por su carácter de directores e integrante del Comité de Auditoría (en el primer caso), a los Dres. Agustín Tarelli y Daniel Reposo, cada uno de ellos, \$ 2.066.368 abonadas por su carácter de síndicos y al Dr. Alberto González Arzac y a la Dra. Beatriz Inés Montoya la suma de \$ 1.591.454 por su carácter de integrantes del Consejo de Vigilancia. Ello, con más los daños y perjuicios que la actividad de los demandados ocasionaron a la Sociedad, con más los intereses y las costas del proceso. Adicionalmente a la referida acción, fue iniciada una segunda demanda, conforme lo resuelto en las referidas Asambleas, por las mismas razones, abarcando la actuación de los demandados por el período que culmina el 19.10.2016. La acción persigue la devolución de las sumas abonadas en concepto de anticipo de honorarios los señores Pablo Cerioli (\$ 1.196.269,-); Ruben Zampino (\$ 1.533.413,-); Daniel Reposo (\$ 1.955.355,-); Agustín Tarelli (\$ 1.955.355,-) y Beatriz Montoya (\$ 706.400,-) Asimismo, por expediente separado en el expediente sucesorio se articuló la respectiva demanda contra los herederos de Alberto Gonzalez Arzac (\$ 709.242,-). En ambas demandas se reclaman los daños y perjuicios correspondientes y que resulten de las pruebas respectivas, los intereses y las costas de los procesos.

(E) De acuerdo con lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en esta nota es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en esta nota en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afectan los resultados de los Estados Financieros condensados cerrados al 30 de septiembre de 2019 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

Nota 23 – Evolución del Capital Social

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

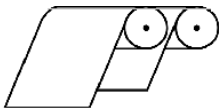
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



	<u>Importe</u> <u>Capitalización</u>	<u>Capital Social</u>
Capital al 31.12.2003		131.000.000
Según Asamblea 19.10.16	123.293.384	254.293.384
Estado del capital al 30.09.19		<u>254.293.384</u>

El saldo Inicial, corresponde a suscripciones anteriores al año 2003.

Nota 24 - Ley Nro. 26.736 "Pasta celulosa y papel para diarios"

La Ley 26.736 de Pasta Celulosa y Papel para Diarios promulgada con fecha 27 de diciembre de 2011 dispone declarar de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y papel para diarios, así como el control parlamentario de la actividad y su marco regulatorio. Dicha Ley entró en vigencia el 6 de enero de 2012.

Entre otros efectos, esta Ley veda a la empresa del derecho para ejercer en plenitud su capacidad de gestión comercial, no sólo en cuanto a la política de precios sino también a las condiciones de venta, sea en el mercado local o externo. Tal situación, dentro de un entorno altamente competitivo, configura para Papel Prensa una desventaja frente a sus competidores.

La Sociedad ha venido dando pleno cumplimiento a dicha normativa no obstante haber hecho reserva sobre la legitimidad y constitucionalidad de la misma. Asimismo, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión del 27 de diciembre de 2011, la Sociedad interpuso acción para que se declare la inconstitucionalidad de la Ley 26.736 cuyo trámite se inició ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 11.

El 23 de septiembre de 2016 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó sentencia declarando que la competencia corresponde al fuero contencioso administrativo federal. Con fecha 24 de octubre de 2016, el expediente fue recibido en el Juzgado Nacional de primera instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°1, Secretaría N°1. Papel Prensa ha solicitado que la causa se abra a prueba.

Con fecha 29 de febrero de 2012, la Sociedad presentó ante la Secretaría de Comercio Interior el Proyecto de Plan de Inversiones requerido por las citadas normas, lo que resultó aprobado por el Directorio de la Sociedad el 28 de febrero de 2012, disponiendo asimismo que una vez efectuadas las validaciones de las estimaciones contenidas en el mismo, se ponga dicho plan a consideración de los señores accionistas a fin de que los mismos dispongan definitivamente sobre su aprobación, desaprobación y/o modificación según estimen corresponder.

Con fecha 19 de Julio de 2012, la Sociedad recibió una nota del entonces Secretario de Comercio Interior, Lic. Guillermo Moreno, comunicando que el precio único de pago contado de venta de papel para diarios a la salida de planta calculado por la Sociedad no se ajustaría a la estricta aplicación de la fórmula contenida en el Cuadro I que forma parte de la Ley 26.736 y que por lo tanto existía una discordancia en los datos utilizados para aplicar la fórmula señalada, lo que conllevaría a una errónea determinación del precio único de pago contado de venta de papel para diario a la salida de planta y que conforme el informe de la Dirección Nacional de Comercio Interior el precio único de pago contado de venta de papel para diarios a la salida de planta debía ascender a \$3.109,20/tn. conforme fuera aprobado por la Comisión Federal Asesora en su reunión del 28 de junio de 2012. Ante ello el Directorio solicitó a la administración un informe técnico de la aplicación del art. 20 como consecuencia del cual resultó que de aplicar el precio informado por el Sr. Secretario de Comercio la Sociedad estaría fijando un precio por debajo del total de costos computables conforme la Ley 26.736 lo que generaría una pérdida a la Empresa. Por tal razón la Sociedad hizo conocer al Sr. Secretario de Comercio las consideraciones que llevaban al resultado perjudicial para la Sociedad que también sería contradictorio con los parámetros de

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

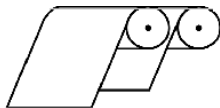
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



fijación de precio que establece la norma legal antedicha solicitando reunión con los analistas de la Comisión Federal Asesora para explicar su posición. De las varias reuniones habidas hasta la fecha no se obtuvo una resolución concreta sobre el tema aunque con fecha 19 de febrero de 2013 la Sociedad fue notificada de la existencia del Expediente S01:0013765/2013 por el cual se notificó a la Sociedad de la existencia de un procedimiento administrativo que tramita por el expediente antedicho en mérito al cual la Sociedad pudo efectuar, conforme el Art. 30 de la Ley 26.736, el descargo, ofrecer pruebas y acompañar documentación en sustento de su posición a los fines de que se adopte ulteriormente una resolución sobre esta materia, solicitando la desestimación de las indebidas imputaciones efectuadas.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%).

Nota 25 – Ley de Mercado de Capitales

El 6 enero de 2013 entró en vigencia la Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831), la que derogó la Ley 17.811 y normas complementarias sobre la oferta pública de valores.

La Sociedad ha interpuesto acción para que se declare la inconstitucionalidad de diversos artículos de la Ley 26.831 por considerarlos violatorios de derechos y garantías constitucionales de Papel Prensa S.A.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 la Cámara Contencioso Administrativo Federal en la causa “Papel Prensa c/EN-CNV s/Medida cautelar” revocó parcialmente la sentencia de 1° Instancia, que había rechazado la pretensión de Papel Prensa de que se suspendieran cautelarmente determinados arts. de la Ley 26831, e hizo lugar a la suspensión de la aplicación del art. 20 inc. A 2° parte, apartado I y II y confirmando el rechazo en cuanto al pedido de suspensión de los art. 19 inc. I, 137, 145, 147 y 148 de la Ley ante citada, fijando como contra cautela la suma de pesos \$ 500.000 (quinientos mil). La empresa ha contratado una póliza de caución a tales efectos.

Como consecuencia de la sanción de la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo publicada el 11 de mayo del año 2018 se considera que la acción invocada ha devenido abstracta, habiéndose efectuado la respectiva presentación al Tribunal actuante.

Con fecha 12 de marzo de 2019, el Juzgado hizo lugar a tal planteo (el de caso abstracto), imponiendo las costas por el orden causado, de modo que el proceso ha quedado concluido, dado que la citada resolución ha quedado firme.

Se considera que esta acción no tiene incidencia sobre los presentes Estados Financieros condensados al 30 de septiembre de 2019.

Nota 26 – Hechos posteriores

Con fecha 8 de octubre de 2019 el Directorio de la Sociedad aprobó la conveniencia del retiro voluntario de las acciones de la Sociedad de los regímenes de oferta pública de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y del listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) en virtud de los argumentos expuestos en el informe de la Presidencia, ad referendum de lo que oportunamente resuelva la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad y sujeto a las autorizaciones pertinentes de BYMA y CNV.

De acuerdo a la Ley 26.831, las normas de la CNV y el Reglamento de Listado del BYMA, cuando una sociedad, cuyas acciones se encuentren admitidas a los regímenes de oferta pública y listado, acuerde su retiro voluntario de cualquiera de los organismos deberá seguir el procedimiento establecido por la CNV y asimismo deberá lanzar

Firmado a los efectos de su identificación
por nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

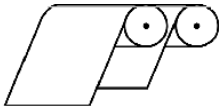
PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia

Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



obligatoriamente una Oferta Pública de Adquisición de sus acciones (OPA) ofreciéndose en cumplimiento del reglamento del listado del BYMA y las normas de la CNV, un precio equitativo a ser calculado definitivamente a la fecha de la asamblea que decida el retiro. Asimismo, resulta necesario la preparación de un balance especial de retiro de cotización, el que deberá ser confeccionado de acuerdo con la normativa vigente y examinado por contador público independiente conforme las normas de auditoría exigidas para los ejercicios anuales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

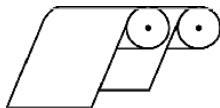
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**ANEXO "A"****COSTO DE LAS MERCADERÍAS VENDIDAS**

**Correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de Septiembre de 2019
comparativo con el período equivalente del ejercicio anterior**

	30.09.19	30.09.18
1. Existencias al comienzo del ejercicio:		
Productos terminados	223.014.530	64.521.741
Productos en proceso	12.910.146	6.820.739
Materias primas	252.037.180	86.191.598
Materiales	288.909.284	94.128.412
Mercaderías en tránsito	1.746.487	3.547.045
Activos biológicos – Plantaciones	456.714.752	285.990.144
	1.235.332.379	541.199.679
2. Compras y costos de producción del período		
Compras	781.328.178	874.148.925
<u>Costos de producción (Anexo "C"):</u>		
- Industrial	1.349.673.824	1.408.319.202
- Activos biológicos – Plantaciones	146.137.392	174.673.444
	2.277.139.394	2.457.141.571
3. Otros:		
Consumos con otros destinos	(4.667.202)	(3.370.489)
Sub – total	3.507.804.571	2.994.970.761
4. Existencias al final del período		
Productos terminados	(182.176.346)	(86.804.393)
Productos en proceso	(13.731.867)	(8.333.923)
Materias primas	(212.212.101)	(158.985.725)
Materiales	(325.810.270)	(104.455.425)
Mercaderías en tránsito	(8.802.351)	(4.328.386)
Activos biológicos – Plantaciones	(423.734.801)	(315.657.224)
	(1.166.467.736)	(678.565.076)
5. Costo de las mercaderías vendidas:	2.341.336.835	2.316.405.685
Por el tercer trimestre 2019	805.856.798	-
Por el tercer trimestre 2018	-	789.455.222

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

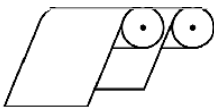
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



ANEXO "B"

**EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
al 30 de septiembre de 2019, 2018 y al 31 de diciembre de 2018**

C UENTA P R I N C I P A L	VALORES ORIGINALES						DEPRECIACIONES					NETO	NETO
	Vida Útil (años)	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Transfe- rencias	Disminu- ciones	Valor al cierre del período	Acumuladas al comienzo del ejercicio	Bajas	%	Del Período (Anexo "C")	Acumuladas al cierre del período	RESULTANTE AL 30/09/2019	RESULTANTE AL 31/12/2018
Terrenos	-	344.672.549	-	-	-	344.672.549	-	-	-	-	-	344.672.549	344.672.549
Edificios	20	116.599.944	-	-	-	116.599.944	106.781.515	-	5	91.097	106.872.612	9.727.332	9.818.429
Edif. industriales y obras civiles	50	3.339.955.694	332.062	69.557.425	-	3.409.845.181	2.580.017.407	-	2	5.151.484	2.585.168.891	824.676.290	759.938.287
Máquinas y equipos	10	378.098.507	2.443.209	-	(298.508)	380.243.208	348.788.126	(298.508)	10	1.412.569	349.902.187	30.341.021	29.310.381
Máquinas y equipos industriales	10	8.436.343.776	32.039.687	14.611.461	(358.518)	8.482.636.406	7.199.490.895	(352.717)	10	29.311.554	7.228.449.732	1.254.186.674	1.236.852.882
Instalaciones	10	168.712.206	-	-	-	168.712.206	161.066.814	-	10	714.973	161.781.787	6.930.419	7.645.392
Instalaciones industriales	10	978.936.483	-	3.669.111	-	982.605.594	911.073.101	-	10	533.971	911.607.072	70.998.523	67.863.382
Muebles y útiles	10	116.402.567	1.652.771	1.384.565	(7.311)	119.432.592	103.464.354	(7.311)	10	1.176.280	104.633.323	14.799.268	12.938.213
Embarcaciones y rodados	5	71.165.126	1.651.103	-	-	72.816.229	61.208.801	-	20	2.151.310	63.360.111	9.456.118	9.956.325
Herramientas	5	60.908.693	1.439.328	-	(215.494)	62.132.527	47.999.611	(215.494)	20	1.678.076	49.462.193	12.670.334	12.909.082
Obras en curso	-	111.035.317	47.461.858	(89.222.562)	-	69.274.613	-	-	-	-	-	69.274.613	111.035.317
Elementos en tránsito	-	761.023	20.168.228	-	(20.828.399)	100.852	-	-	-	-	-	100.852	761.023
Desvalorización activos y otros (*)	-	(1.322.955.506)	55.377.331	-	-	(1.267.578.175)	-	-	-	-	-	(1.267.578.175)	(1.322.955.506)
Total al 30.09.19		12.800.636.379	162.565.577	-	(21.708.230)	12.941.493.726	11.519.890.624	(874.030)		42.221.314	11.561.237.908	1.380.255.818	-
Total al 30.09.18		12.492.543.277	68.059.353	(759.088)	(17.378.234)	12.542.465.308	11.465.105.838	(7.041.754)		27.277.281	11.485.341.365	1.057.123.943	1.280.745.756

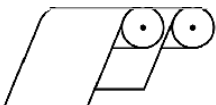
(*) Ver Nota 2.5.1 a los presentes Estados Financieros Condensados. Incluye provisión por desvalorización de repuestos por \$ 696.059 (Anexo E).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167Dr. Enrique Pigretti
SíndicoDr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



COSTO DE PRODUCCIÓN, GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FINANCIEROS
(Información requerida por el art. 64 inc. b) de la ley Nº 19.550)

ANEXO "C"

Concepto	Costos de producción			Gastos de comercialización	Gastos de administración	Gastos de estructura	Gastos financieros (Nota 4)	Totales al 30.09.19	Totales al 30.09.18
	Industriales	Activos Biológicos	Obras en Curso						
Honorarios Directores, Síndicos y Consejo de vigilancia	-	-	-	-	-	11.995.090	-	11.995.090	15.303.755
Honorarios	9.406.581	219.618	-	1.256.961	4.819.603	3.762.859	-	19.465.622	13.173.279
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	352.273.810	44.115.044	-	22.939.786	66.699.649	31.978.384	-	518.006.673	539.763.561
Depreciaciones Propiedades, Planta y equipo (Anexo "B")	33.930.818	5.162.838	-	986.666	1.988.034	152.958	-	42.221.314	27.277.281
Seguros	11.184.506	827.637	-	1.059.571	207.607	367.508	-	13.646.829	17.445.896
Servicios contratados	98.525.003	48.803.994	-	2.447.028	13.836.621	1.574.085	-	165.186.731	130.076.606
Fuerza motriz	800.684.467	2.717.471	-	-	215.967	-	-	803.617.905	872.255.221
Impuestos, tasas y contribuciones	8.156.969	3.626.291	-	50.053.126	1.123.627	18.558.651	-	81.518.664	84.296.003
Fletes	1.092.542	30.184.620	-	8.599.134	-	-	-	39.876.296	57.269.222
Repuestos y suministros	-	529.901	-	-	-	-	-	529.901	2.648.302
Gastos de movilidad	9.071.069	2.351.962	-	238.727	2.124.009	1.040.139	-	14.825.906	32.454.279
Alquileres	17.656.299	-	-	2.421.274	1.704.685	-	-	21.782.258	24.280.931
Combustibles y lubricantes	-	6.507.093	-	1.148.972	254.520	-	-	7.910.585	-
Comunicaciones	824.073	183.530	-	89.117	2.176.476	68.538	-	3.341.734	3.445.280
Suscripciones, papelería y útiles	770.814	43.836	-	1.046.430	1.772.354	837.745	-	4.471.179	5.879.694
Gastos, comisiones bancarias y sellados (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	4.479.652	4.479.652	4.086.777
Diferencias de cambio (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	95.018.525	95.018.525	84.839.387
Diversos	6.096.873	863.557	-	6.006.880	2.210.084	141.225	-	15.318.619	23.790.717
Totales acumulados al 30.09.19	1.349.673.824	146.137.392	-	98.293.672	99.133.236	70.477.182	99.498.177	1.863.213.483	-
Totales acumulados al 30.09.18	1.408.319.202	174.673.444	145.550	89.582.835	101.174.603	75.464.393	88.926.164	-	1.938.286.191
Totales tercer trimestre 2019	481.466.547	50.380.361	-	33.300.293	33.429.712	22.245.092	82.926.802	703.748.807	-
Totales tercer trimestre 2018	512.973.836	60.633.109	(485.492)	29.528.828	32.194.185	24.871.230	45.938.318	-	705.654.014

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

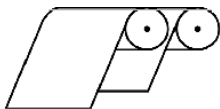
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**ANEXO "D"****EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Cuenta principal Y Características	Cantidad	Valor de Cotización	Valor registrado al 30.09.19	Valor registrado al 31.12.18
Activo corriente				
<u>Fondos Comunes de Inversión:</u>				
BBVA Renta pesos	984.544	11,680539	11.500.000	22.013.373
Colocaciones en Sociedades de Bolsa				
En moneda local			-	365.310
			11.500.000	22.378.683

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

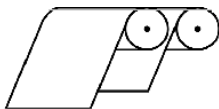
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



ANEXO "E"

EVOLUCION DE PROVISIONES

CONCEPTO	Saldos al 31/12/2018	Aumentos (disminuciones)	Resultado por Posición Monetaria	Saldos al 30/09/2019
Deducidas del Activo				
Provisión por:				
. deudores incobrables (Nota 8)	146.729	78.844	(40.082)	185.491
. Otros créditos incobrables (Nota 9)	43.920	-	(11.998)	31.922
. desvalorización de materiales (incluidos en Inventarios – Nota 10)	367.235	-	-	367.235
. desvalorización de repuestos (incluidos en Propiedades, Planta y Equipo - Anexo "B")	696.059	-	-	696.059
Total	1.253.943	78.844	(52.080)	1.280.707
Incluidas en el Pasivo				
gastos de energía (Notas 5 y 22.1)	12.334.368	3.137.022	(3.697.636)	11.773.754
contingencias laborales (Nota 22.2)	10.412.876	(1) 1.693.450	(3.597.326)	8.509.000
Total	22.747.244	4.830.472	(7.294.962)	20.282.754

(1) Incluye aumentos por \$ 2.614.139 (Nota 5) y utilización por \$ 920.689

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

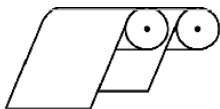
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



ANEXO "F"

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS	Tipo de Moneda	30/09/2019			31/12/2018	
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local
ACTIVO						
Activo corriente						
Efectivo (Nota 7)	Dólar EEUU	1.180,00	57,39	67.720	3.336,00	172.117
Caja en moneda extranjera	Euro	978,82	62,48	61.157	8,82	520
	Real	1.985,00	12,80	25.408	-	-
				154.285		172.637
Bancos Locales	Dólar EEUU	1,13	57,39	65	25.265,60	1.303.549
<u>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</u> (Nota 8)						
Deudores locales	Dólar EEUU	2.555.153,81	57,39	146.640.277	2.500.574,71	129.014.258
Deudores del exterior	Dólar EEUU	320.479,76	57,39	18.392.333	1.384.540,90	71.433.785
				165.032.610		200.448.043
Anticipo proveedores del exterior (Nota 9)	Dólar EEUU	89.495,88	57,39	5.136.169	-	-
				5.136.169		-
				170.323.129		201.924.229
Total del Activo corriente				170.323.129		201.924.229
Total del Activo				170.323.129		201.924.229
PASIVO						
Pasivo corriente						
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u> (Nota 11)						
Proveedores locales	Dólar EEUU	5.078.864,57	57,59	292.491.811	3.929.937,00	203.841.940
	Euro	50.294,92	62,84	3.160.643	38.219,28	2.269.643
	Franco Suizo	-	57,72	-	3.015,69	158.961
				295.652.454		206.270.544
Proveedores del exterior	Dólar EEUU	291.097,93	57,59	16.764.330	85.321,20	4.425.526
	Euro	84.336,78	62,84	5.299.909	143.640,62	8.530.068
				22.064.239		12.955.594
Otros pasivos						
Anticipo Clientes del exterior (nota 14)	Dólar EEUU	15.848,34	57,59	912.706	122.277,99	6.342.438
				318.629.399		225.568.576
Total del Pasivo corriente				318.629.399		225.568.576
Total del Pasivo				318.629.399		225.568.576

Firmado a los efectos de su identificación
por nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

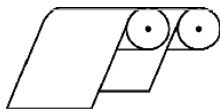
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

Requerida por el artículo 12 de la Res. General C.N.V. N° 622/13 – Título IV – Capítulo III correspondiente al periodo de nueve meses terminado el 30 de Septiembre de 2019.

- 1) Cuestiones generales sobre la actividad de la sociedad:
 - a) No existen regímenes jurídicos específicos y significativos que impliquen decaimientos, o renacimientos contingentes de beneficios previstos por dichas disposiciones.
 - b) No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares, ocurridas durante el periodo comprendido por los estados financieros condensados que afecten su comparabilidad con los presentados en ejercicios anteriores, o que podrían afectarla con los que habrán de presentarse en ejercicios futuros.
- 2) Clasificación de los saldos de créditos y deudas vencidos y a vencer según su antigüedad:
Ver Nota 19 a los presentes Estados Financieros condensados
- 3) Clasificación de los Créditos y deudas:
 - a) Cuentas en moneda nacional, en moneda extranjera y en especie: Ver notas 8, 9 y 11 a los presentes Estados Financieros condensados.
 - b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.
 - c) Saldos que devengan interés y los que no lo hacen: Ver Notas 8, 9, 11, 12, 13 y 14 a los presentes Estados Financieros condensados.
- 4) Detalle del porcentaje de participación en sociedades del artículo 33 de la ley 19.550: Ver Nota 19.2 Estados financieros al 31.12.18
- 5) No existen créditos por ventas o prestamos contra Directores, Síndicos, miembros del Consejo de vigilancia, ni contra sus parientes hasta el segundo grado.
- 6) Inventarios físicos del rubro Inventarios:
 - a) Existen registros de movimientos y existencias de Inventarios de carácter permanente. Los inventarios físicos se practican en forma rotativa durante el curso del año, con un alcance del 100 % en el ejercicio para Productos terminados, Productos en proceso y Materias primas.
 - b) En el caso de los Materiales, dada la gran cantidad de ítems involucrados, se alcanza aproximadamente la totalidad en el término de cinco ejercicios.
- 7) No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el artículo 31 de la ley 19.550.
- 8) Criterios seguidos para determinar los "valores recuperables" significativos de Inventarios, Propiedades, Planta y equipo y otros activos, empleados como límites para las respectivas valuaciones contables:

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

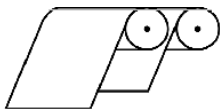
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



El criterio seguido para determinar los valores recuperables ha sido relacionado para propiedad planta y equipo: con el valor de utilización económica, que fue determinado en base a proyecciones de flujos de fondos descontados, mientras que para los restantes activos ha sido el valor estimado de realización.

9) Seguros que cubren los bienes tangibles:

Conceptos	Riesgos Cubiertos	Sumas Aseguradas	Valores Contables
Contenido planta industrial	Incendio	u\$s 286.837.063	\$ 1.896.688.210
Edificios e instalaciones industriales y forestales, y contenido de Est. forestales y Casa central	Incendio	u\$s 49.293.362	\$ 931.222.768
Insumos y productos terminados	Incendio	u\$s 13.000.000	\$ 79.020.692
Plantaciones forestales	Incendio	u\$s 9.588.737	\$ 423.734.801
Embarcaciones y rodados	Cascos/autom.	\$ 23.345.832	\$ 9.456.118
Valores en caja y en tránsito	Robo	u\$s 50.000	\$ 2.135.267
Importaciones	Transporte	u\$s (*) 2.000.000	---
Transportes terrestres	Transporte	u\$s (*) 250.000	---
Transportes de bobinas	Transporte	u\$s (*) 25.000	---
(*) Límite máximo de indemnización			

Se consideran suficientemente cubiertos los riesgos corrientes.

10) Contingencias positivas y negativas (ver anexo "E"):

Provisión deudores incobrables:

Ver nota 8 a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión Otros créditos incobrables:

Ver nota 9 a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión desvalorización de materiales y repuestos:

Ver nota 10 y Anexo "B" a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión gastos de energía:

Ver nota 22.1 a los presentes Estados Financieros condensados.

Provisión contingencias laborales:

Ver nota 22.2 a los presentes Estados Financieros condensados.

- a) Elementos considerados para calcular las provisiones cuyos saldos superan el 2% del patrimonio. (Ver Nota 22 a los presentes Estados Financieros condensados).
- b) No existen situaciones contingentes a la fecha de los Estados Financieros condensados cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota y cuyos efectos patrimoniales no hayan sido contabilizados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

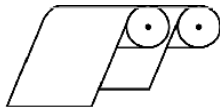
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



- 11) No existen adelantos irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
- 12) No existen dividendos acumulados impagos de acciones preferidas.
- 13) Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los Resultados no asignados: Ver Nota 20 a los presentes Estados Financieros condensados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 217

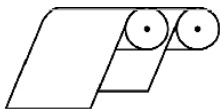
María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 121 Fº 167

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**RESEÑA INFORMATIVA POR EL PERÍODO FINALIZADO EL 30 de septiembre de 2019****Información requerida por Resolución General C.N.V 622/13 – Título IV – Cap. III Art 4
comparativo con períodos anteriores****1. Breve comentario sobre actividades de la Sociedad:**

Las ventas de papel durante los nueve meses del corriente año totalizaron 79.770 toneladas, con una caída de 10.729 toneladas (-12%) respecto a las 90.499 toneladas entregadas en igual período del año anterior. Del volumen comercializado el 72% corresponde a papeles de impresión y escritura y el 28% restante a la línea de papeles de embalaje. El volumen comercializado de papeles para embalaje fue de 22.135 toneladas, con un crecimiento del 54% respecto al mismo periodo del año 2018, mientras que los papeles de impresión y escritura tuvieron una caída del 24%. En cuanto al nivel de exportaciones se comercializaron 10.265 toneladas con un aumento del 172% respecto al año anterior.

El nivel de actividad de la sociedad no ha estado ajeno a la situación económica en general del país y al menor volumen de fabricación de papel comentado más adelante.

El 10 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la ley 27.498 de papel para diarios que deroga determinados artículos de la ley 26.736 que regula todo lo vinculado con la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulósica y papel para diarios. La ley mencionada regulaba entre otros, el precio de venta del papel para diarios por lo que desde el año 2012 la sociedad se había encontrado limitada para aplicar libremente el precio de su producto. Ahora la empresa tiene una mayor flexibilidad en la comercialización del papel para diarios, que permite mejorar la competitividad de nuestro producto al poder establecer precios de venta acordes con el mercado.

La producción de papel de enero a setiembre del corriente año alcanzó las 77.971 toneladas, representando una disminución del 17 % en relación a igual período del año anterior. Ciertos problemas técnicos en la línea de producción, junto a un menor ingreso de madera debido a complicaciones climáticas del primer trimestre, principalmente de sauce americano que afectó la productividad de la máquina de papel, agregado a la menor demanda de papel por caída de la actividad, no han permitido alcanzar los objetivos de producción.

Los costos de la energía eléctrica que la compañía debe pagar en dólares se encuentran dentro de los más altos de su historia, y nos provocan una fuerte pérdida de competitividad frente a los principales productores internacionales de papel que tienen costo energéticos muy inferiores.

En el área forestal, la extracción de madera de establecimientos propios para el abastecimiento a planta San Pedro fue de 53.517 toneladas, un 19 % inferior a igual período del año 2018. Las complicaciones climáticas hidrológicas y de contratistas no han permitido alcanzar un mayor volumen de extracción de madera en los establecimientos propios .al comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

2. Estructura patrimonial comparativa con los mismos períodos de ejercicios anteriores (en \$):

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

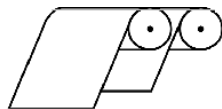
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente



	<u>Al 30.09.19</u>	<u>Al 30.09.18</u>	<u>Al 30.09.17</u>	<u>Al 30.09.16</u>	<u>Al 30.09.15</u>
			(*)	(*)	(*)
Activo Corriente	1.184.117.325	1.382.143.507	341.869.970	253.442.049	189.660.571
Activo no Corriente	1.972.297.126	1.891.016.240	483.173.001	402.608.133	358.691.941
Total del Activo	3.156.414.451	3.273.159.747	825.042.971	656.050.182	548.352.512
Pasivo Corriente	1.231.199.631	1.533.338.648	508.236.671	304.147.003	164.391.814
Pasivo no Corriente	579.627.063	350.614.021	-	-	13.478.540
Total del Pasivo	1.810.826.694	1.883.952.669	508.236.671	304.147.003	177.870.354
Patrimonio Neto	1.345.587.757	1.389.207.078	316.806.300	351.903.179	370.482.158
Total Pasivo más Pat. Neto	3.156.414.451	3.273.159.747	825.042.971	656.050.182	548.352.512

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los saldos anteriores al 31/12/2017 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

3. Estructura de resultados comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

	<u>Al 30.09.19</u>	<u>Al 30.09.18</u>	<u>Al 30.09.17</u>	<u>Al 30.09.16</u>	<u>Al 30.09.15</u>
			(*)	(*)	(*)
Resultado operativo ordinario	(61.425.500)	56.425.290	(43.237.474)	(25.539.867)	9.855.703
Resultados financieros	(4.314.709)	93.412.300	(8.411.220)	(3.253.087)	4.982.246
Otros ingresos y egresos	5.158.795	(10.813.858)	6.542.798	(30.916.259)	(3.320.225)
Resultado neto ordinario (Pérdida) / Ganancia	(60.581.414)	139.023.732	(45.105.896)	(59.709.213)	11.517.724
Impuesto a las ganancias	(6.042.832)	(54.705.874)	15.046.692	32.456.112	(5.667.831)
Resultado neto – (Pérdida) / Ganancia	(66.624.246)	84.317.858	(30.059.204)	(27.253.101)	5.849.893

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los saldos anteriores al 31/12/2017 no se encuentra expresados en moneda homogénea.

4. Estructura del flujo de efectivo comparativa con los ejercicios anteriores (en \$):

	<u>Al 30.09.19</u>	<u>Al 30.09.18</u>	<u>Al 30.09.17</u>	<u>Al 30.09.16</u>	<u>Al 30.09.15</u>
			(*)	(*)	(*)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas	(105.791.133)	181.457.028	(20.931.490)	(20.389.068)	(1.838.594)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión	(1.394.961)	(30.539.554)	(6.426.719)	(5.368.258)	(6.827.916)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación	150.030.200	(65.062.093)	35.628.833	10.000.000	-
Posición monetaria neta	(75.924.326)	(140.121.051)	-	-	-
Disminución neta del efectivo	(33.080.220)	(54.265.670)	8.270.624	(15.757.326)	(8.666.510)

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados. Los saldos anteriores al 31/12/2017 no se encuentran expresados en moneda homogénea.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

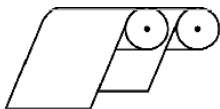
Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

**5. Datos estadísticos comparativos con los ejercicios anteriores (en toneladas):**

	<u>Al 30.09.19</u>	<u>Al 30.09.18</u>	<u>Al 30.09.17</u>	<u>Al 30.09.16</u>	<u>Al 30.09.15</u>
Volumen de producción	77.971	93.911	93.931	89.635	110.205
Volumen de ventas					
Mercado Local	69.505	86.710	91.054	83.506	112.683
Mercado externo	10.265	3.789	1.246	374	-
Total Volumen de ventas	79.770	90.499	92.300	83.880	112.683

6. Índices comparativos con los ejercicios anteriores:

	<u>Al 30.09.19</u>	<u>Al 30.09.18</u>	<u>Al 30.09.17</u>	<u>Al 30.09.16</u>	<u>Al 30.09.15</u>
			(*)	(*)	(*)
Liquidez					
(Act. Cte / Pasivo Cte)	0,96	1,34	0,67	0,83	1,15
Solvencia					
(PN / Pasivo total)	0,74	0,77	0,62	1,16	2,08
Inmovilización de Capital					
(Act no cte / Act. Total)	0,38	0,42	0,59	0,61	0,65
Rentabilidad					
(Resultado Neto / PN promedio)	(0,0474)	0,0520	(0,0949)	(0,0774)	0,0159

(*) Ver Nota 2 a los Estados financieros condensados.

7. Perspectivas

Para los próximos meses, no se observan cambios en la tendencia a la baja en los niveles de circulación de periódicos del país. Por consiguiente, la demanda de papel en el mercado local con destino a la impresión de periódicos, también se mantendría a la baja.

En la línea de productos de papeles para embalaje de aumentar el nivel de la actividad económica en general se proyecta continuar incrementando la comercialización y participación en el mercado local y de exportación.

Con respecto a la fabricación de papel, se proyecta para los próximos meses, de mejorar los niveles de productividad, alcanzar un mayor volumen de producción acorde con las expectativas de ventas y de la disponibilidad del recurso fibroso.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro Informe de fecha 07/11/2019
BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 217

Por Comisión Fiscalizadora

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167

Dr. Enrique Pigretti
Síndico

Dr. Jorge Alberto Bazán
Presidente

INFORME DE REVISION SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Presidente y Directores de
Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 739
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-54827499-7

1. Estados financieros objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. ("la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera condensado al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados de resultados integral condensado, de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, con sus notas y anexos complementarios.

La información correspondiente al año 2018, reexpresada en moneda de septiembre de 2019, presentada con fines comparativos, es parte integrante de los estados financieros intermedios mencionados precedentemente y tiene el propósito de que se lea exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

2. Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) y, por lo tanto es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el capítulo 1., de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" (NIC 34).

Asimismo, el Directorio es responsable de: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias.

3. Alcance de nuestra revisión

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de la FACPCE tal como fue emitida y aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

La revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste básicamente en realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros, aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor al de un examen de auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, no hemos tenido a la vista elementos que indicaran que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de Papel Prensa S.A.I.C.F y de M. por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar sobre lo expuesto en las notas 22.3 y 24 a los estados financieros condensados que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

La nota 22.3 (E) expresa que de acuerdo a lo informado por los asesores legales externos e internos de la Sociedad, el resultado de las distintas causas enumeradas en la nota 22.3 a los estados financieros condensados es incierto en razón de la relatividad propia de todo proceso judicial y, nada de lo comentado en relación con actos administrativos adoptados por la CNV afecta los resultados de los estados financieros cerrados el 30 de septiembre de 2019 ni la continuidad de la gestión ordinaria de los negocios sociales.

6. Información especial requerida por disposiciones vigentes

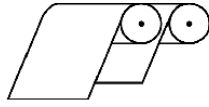
(por el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2019)

- a) Hemos leído la Reseña Informativa y la Información Adicional a las Notas a los estados financieros condensados, requerida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por el Texto Ordenado de la CNV, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- b) Los estados financieros condensados de la Sociedad surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y se encuentran asentados en el Libro "Inventario y Balances".
- c) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2019 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a pesos 35.488.738,80 no existiendo deudas exigibles a esa fecha.
- d) Los estados financieros condensados, en los aspectos formales, se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2019.

BREA SOLANS & ASOCIADOS
C.P.C.E.C.A.B.A. To. 1 Fo. 217

María Cristina Larrea
Socia
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 121 F° 167



INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas
de PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

Tenemos el agrado de informar a ustedes que, en cumplimiento de nuestro mandato y conforme con las disposiciones legales y estatutarias vigentes y a las facultades que nos confieren el art. 290 y el art. 294 de la Ley General de Sociedades, hemos examinado el estado de situación financiera condensado de Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. (en adelante la Sociedad) al 30 de septiembre de 2019, así como los correspondientes estados de resultados integral condensado, de cambios en el patrimonio neto condensado y de flujo de efectivo condensado por el período de nueve meses finalizado en dicha fecha, con sus notas y anexos complementarios (en adelante individualizados como “los “Estados Financieros”).

Los Estados Financieros fueron aprobados por el directorio de la Sociedad en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, habiendo concluido nuestra tarea en esa misma fecha. La preparación de los documentos citados es responsabilidad del directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basado en el trabajo que mencionan los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para servir de fundamento a nuestro informe y se basó principalmente en la revisión limitada de los documentos arriba indicados efectuada por la Contadora Pública Cristina Larrea (de la firma Estudio Brea, Solans & Asociados) por considerar que cuenta y acredita los requisitos de independencia requeridos por las normas técnicas y reglamentarias.

Debido a que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, no hemos evaluado la gestión de las funciones de administración, comercialización y producción, ni los criterios ni decisiones empresarias de las distintas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, y en su caso, de la asamblea de sus accionistas.

La Contadora Larrea realizó su tarea de acuerdo con las normas de auditoria vigentes para la revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios, dejando constancia que dicho profesional no ha expresado opinión sobre los estados financieros en razón de tratarse de una revisión limitada de estados financieros de períodos intermedios. En base a ello tampoco expresamos opinión sobre los referidos Estados Financieros aunque sí manifestamos que los Estados Financieros surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Basados en la tarea desempeñada por la antedicha contadora, no hemos tomado conocimiento de actos o hechos jurídicos que justifiquen modificaciones significativas a los Estados Financieros y no tenemos observaciones que formular en lo relativo a materias de nuestra competencia.

Durante el transcurso del período se han realizado las tareas de fiscalización y obtenido las informaciones complementarias que fueron solicitadas, habiéndose asistido a las reuniones de Directorio.

Por otra parte queremos enfatizar sobre lo expuesto en las Notas 22.3 y 24 de los Estados Financieros que describen situaciones de incertidumbre a la fecha de los mismos.

Por último, manifestamos que hemos leído la “Reseña Informativa” requerida por la Resolución General CNV 622/13-Título IV-Cap. III art. 4 y la información a que se refiere el artículo 63, inc. 5 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

Dr. Enrique Pigretti
Presidente Comisión
Fiscalizadora

